



REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/362 DEL CONSEJO

de 22 de enero de 2024

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 442/2011 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 32, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 36/2012.
- (2) La situación en Siria sigue inquietando sumamente al Consejo. Después de más de un decenio, el conflicto sirio dista mucho de haber terminado y sigue siendo una fuente de sufrimiento e inestabilidad.
- (3) El Consejo observa que el régimen sirio sigue llevando a cabo su política de represión y considera necesario mantener las medidas restrictivas impuestas y garantizar su eficacia, desarrollándolas en mayor medida aunque manteniendo su planteamiento específico y diferenciado y teniendo en cuenta las condiciones humanitarias de la población siria. El Consejo considera que determinadas categorías de personas y entidades tienen particular importancia para la eficacia de dichas medidas restrictivas, dado el contexto específico imperante en Siria.
- (4) Habida cuenta de la gravedad de la situación, el Consejo considera que debe incluirse a seis personas y cinco entidades en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) n.º 36/2012 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 se modifica de conformidad con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de enero de 2024.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

El anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 se modifica como sigue:

(1) Se añaden las siguientes entradas a la lista que figura en el anexo II, sección «A. Personas», del Reglamento (UE) n.º 36/2012:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«353.	Mahmoud al-Dj	Fecha de nacimiento: 26.7.1983; Lugar del nacimiento: Tell Rifaat, Alepo, Siria; Nacionalidad: siria/libia; Sexo: masculino	Mahmoud al-Dj es un destacado empresario que opera en Siria y posee varias empresas activas en diferentes sectores, como la logística y el turismo. Facilita las transacciones ilícitas entre personas y entidades afiliadas al régimen en Siria y el este de Libia, también en relación con estupefacientes, y los envíos de armas y mercenarios. Su puesto es posible gracias a sus estrechos vínculos con el régimen sirio, del que se benefician tanto él como sus empresas. Sus actividades, por otra parte, apoyan al régimen sirio y le permiten acceder a ingresos ilícitos. Por lo tanto, se beneficia del régimen de Siria y le brinda su apoyo.	22.1.2024
354.	Yasser Hussein Ibrahim	Fecha de nacimiento: 9.4.1983; Lugar del nacimiento: Damasco, Siria Nacionalidad: siria; Sexo: masculino	Yasser Ibrahim es asesor económico de Bashar al-Assad y forma parte del consejo económico dirigido por Asma al-Assad. Junto con Ali Najib Ibrahim, explota una serie de sociedades instrumentales y actúa como pantalla de las actividades comerciales de Bashar Al-Assad y Asma Al-Assad. Por lo tanto, Yasser Ibrahim beneficia y brinda apoyo al régimen sirio.	22.1.2024
355.	Bilal al-Naal (alias al-Na'al)	Fecha de nacimiento: 14.4.1975. Lugar del nacimiento: Damasco, Siria Nacionalidad: siria; Sexo: masculino	Bilal al-Naal es fundador y socio de varias empresas comerciales y de inversión en Siria. Es miembro del Consejo Empresarial Siria-Rusia, por lo que desempeña un papel decisivo en los vínculos económicos entre Rusia y el régimen sirio. Al-Naal es también miembro del Parlamento sirio y antiguo miembro del Consejo provincial de Damasco. Por lo tanto, Bilal al-Naal es un destacado empresario en Siria, que, como tal, brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia de él. También se le asocia con Fadi Saqr, Cham Holding y Bishr Al-Sabban.	22.1.2024

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
356.	Fahd Darwish (alias Fahd/Fahed)	Fecha de nacimiento: 1955; Lugar del nacimiento: Damasco, Siria Nacionalidad: siria/iraní; Sexo: masculino	Fahd Darwish es presidente de la Cámara de Comercio Conjunta Siria-Irán. Además, Darwish posee y dirige varias empresas en Siria que operan en diferentes sectores, como el comercio y los productos farmacéuticos. Por lo tanto, Darwish es un destacado empresario en Siria, que, como tal, brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia de él.	22.1.2024
357.	Mohannad al-Dabbagh	Fecha de nacimiento: 6.3.1967; Nacionalidad: siria/iraní; Sexo: masculino	Mohannad al-Dabbagh es primo de Asma al-Assad. Es copropietario de Takamol LLC, una empresa responsable de la gestión del programa electrónico “tarjeta inteligente”, que se utiliza desde 2014 para distribuir alimentos y otros productos subvencionados en Siria bajo el amparo del Ministerio de Comercio Interior y Protección del Consumidor. En particular, Takamol LLC cobra una comisión por cada operación realizada a través de la tarjeta inteligente. Por lo tanto, Mohannad al-Dabbagh brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia de él.	22.1.2024
358.	Firas al-Akhras	Fecha de nacimiento: 1.3.1978; Lugar del nacimiento: Londres, Reino Unido; Nacionalidad: siria; Sexo: masculino	Firas al-Akhras es hermano de Asma al-Assad. Es copropietario de Takamol LLC, una empresa responsable de la gestión del programa electrónico “tarjeta inteligente”, que se utiliza desde 2014 para distribuir alimentos y otros productos subvencionados en Siria bajo el amparo del Ministerio de Comercio Interior y Protección del Consumidor. En particular, Takamol LLC cobra una comisión por cada operación realizada a través de la tarjeta inteligente. Por lo tanto, Firas al-Akhras brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia de él.	22.1.2024».

(2) Se añaden las siguientes entradas a la lista que figura en el anexo II, sección «B. Entidades», del Reglamento (UE) n.º 36/2012:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«91.	Al-Dj Group (alias ALDJ)	Lugar de registro: Damasco, Siria Lugar principal de actividad: Siria	<p>El Grupo Al-Dj (Al-Dj Group) es una entidad empresarial siria, cuyo propietario y administrador es Mahmud al-Dj. Como sociedad de cartera es propietaria y explota Freebird Travel Agency, agente de Cham Wings Airlines, que opera frecuentes vuelos entre Siria y Libia en los que realiza contrabando de mercenarios y estupefacientes. El Grupo Al-Dj también está asociado a Al-Tair Company, que también es propiedad de Mahmoud al-Dj.</p> <p>A través de este sistema de relaciones comerciales, en el que el Grupo Al-Dj desempeña un papel central, el transporte de mercancías y los vuelos se utilizan para las transacciones ilícitas entre personas y entidades en Siria y Libia oriental afiliadas al régimen, incluidos los estupefacientes.</p> <p>Las actividades del Grupo Al-Dj benefician al régimen sirio y lo apoyan en el acceso a ingresos ilícitos.</p>	22.1.2024
92.	Cham Wings	Lugar de registro: Damasco, Siria Lugar principal de actividad: Damasco, Siria	<p>Cham Wings Airlines es una entidad empresarial siria propiedad de Muhammad Issam Shammout.</p> <p>Asimismo, Cham Wings utiliza sus vuelos para llevar a cabo el traslado de mercenarios sirios, el comercio de armas, el tráfico de estupefacientes y el blanqueo de capitales, lo que apoya las actividades del régimen sirio. Por tanto, como única compañía aérea privada de Siria, Cham Wings se beneficia y presta apoyo al régimen sirio.</p>	22.1.2024
93.	Freebird Travel Agency	Lugar de registro: Siria, Dubái; Lugar principal de actividad: Damasco, Siria	<p>Freebird Travel Agency es una entidad empresarial siria propiedad del Grupo Al-Dj y gestionada por este, que, a su vez, es propiedad de Mahmoud al-Dj y gestionado por este.</p> <p>Freebird actúa como agente principal para las líneas aéreas Cham Wings y, por lo tanto, se beneficia del régimen y le presta apoyo.</p>	22.1.2024

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
94.	Iloma Investment Private JSC (alias Eloma)	Lugar de registro: Damasco, Siria Fecha de registro: 2023 Lugar principal de actividad: Damasco, Siria	Iloma Investment Private JSC se creó a principios de 2023 para hacerse con casi la mitad de la propiedad del aeropuerto de Damasco. Iloma sirve de pantalla para la familia Assad y forma parte de los esfuerzos del régimen por beneficiarse a título personal de la manipulación de la economía. Por lo tanto, Iloma presta apoyo al régimen sirio y se beneficia de él.	22.1.2024
95.	Al-Aqila Company (alias al-Akila/Al-Aqeela Insurance Company)	Lugar de registro: Damasco, Siria Fecha de registro: 2007 Lugar principal de actividad: Siria	La empresa Al-Aqila suscribió una empresa conjunta con la Iranian Alborz Insurance Company, en un movimiento concertado entre los dos regímenes para reforzar la posición de Irán en la economía siria. En el actual entorno empresarial de Siria, una empresa conjunta de este tipo requiere el apoyo del régimen sirio. Por lo tanto, la empresa Al-Aqila presta apoyo al régimen sirio y se beneficia de él.	22.1.2024».